



U
N
E
X
P
O

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"

COMUNICADO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Politécnica "Antonio José de Sucre" UNEXPO, reunido en su Sesión Extraordinaria N° 2017-E11 el 27 de abril de 2017, acordó pronunciarse ante la opinión pública, sobre la grave crisis social, la pérdida de estudiante JAIRO JOHAN ORTIZ BUSTAMANTE, la detención de docentes y estudiantes de nuestra casa de estudios.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela reconoce como valores superiores la libertad, la justicia y la democracia y la preeminencia de los derechos humanos; Asimismo, que en el artículo 3 eiusdem se encuentra consagrado el ejercicio democrático de la voluntad popular y la garantía del cumplimiento de los principios derechos y deberes reconocidos por la misma Constitución.


CONSIDERANDO

Que de igual forma expresa en su artículo 68, que todos los venezolanos tienen el legítimo derecho de manifestar pacíficamente, prohibiendo el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de las manifestaciones.

CONSIDERANDO

Que la situación de incertidumbre e inseguridad que se ha agravado en los últimos días, en la que convergen diferentes expresiones de violencia que afectan muy seriamente a las familias venezolanas, las dificultades de movilidad y el clima de conflicto.

ACUERDA

 **PRIMERO:** Exigir el respeto de los Derechos Humanos, producto del desproporcionado y excesivo uso de la Fuerza Pública para impedir el libre derecho a la protesta, el cual se encuentra consagrado en la Constitución.

